

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1347.

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento ejecutivo a efectuar llamado a Licitación Publica para la adjudicación de concesión del servicio publico de transporte de pasajeros a efectuarse entre la planta urbana y el cementerio Municipal de Colón, los días sabados, domingos y feriados. La concesión se hará por lapso de un año.

Artículo 2do: La licitación se ajustará estrictamente al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza.-

Artículo 3ro: Corrijase el Art. 6to del Pliego de Bases y condiciones el que pasara a decir: " La Municipalidad cobrara por la concesión un canon bimensual cuyo valor para el mes de Marzo de 1992 se fija en la suma de \$ 30 (treinta pesos) y se reajustará aplicando el mismo porcentaje de variación que experimente el boleto fijado por la Dirección de Transporte de la Pcia. de Bs.As., establecido en el Pliego de Bases y condiciones en su Art. 3.-

Artículo 4to: La adjudicación de la licitación sera efectuada mediante ordenanza.-

Artículo 5to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE MARZO DE 1.992.



JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
ETE. H. CONCEJO DELIBERANTE